MODELO DE INSCRIPCIÓN DE REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE REPRESENTANTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE OTORGA LA REPRESENTACIÓN

NIF/NIE		Primer Apellido/Razón Social	
Segundo apellido		Nombre	

Domicilio

Tipo vía		Nombre vía							
Num.		Portal		Esc.		Planta		Puerta		C.Postal	
Municipio				Provincia					
Teléfono				Correo electrónico					

2 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE ACTÚA COMO REPRESENTANTE

NIF/NIE		Primer Apellido/Razón Social	
Segundo apellido		Nombre	

Domicilio

Tipo vía		Nombre vía							
Num.		Portal		Esc.		Planta		Puerta		C.Postal	
Municipio				Provincia					
Teléfono				Correo electrónico					

3 PROCEDIMIENTO SOBRE EL QUE SE OTORGA LA REPRESENTACIÓN

CIP	Cod SIA	Denominación
0519016	2413318	Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura: Legalización de libros sociales.

Fecha inicial de otorgamiento		**Fecha final de otorgamiento:**	

La vigencia máxima de la representación no podrá superar los cinco años a contar desde la fecha de inscripción.

4 ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la presentación del siguiente documento **firmado electrónicamente** por la persona otorgante de la representación y la persona representante, la persona representante **acepta la representación otorgada** para todas las actuaciones relativas al procedimiento anteriormente indicado.

EL/LA OTORGANTE	EL/LA REPRESENTANTE

MODELO DE INSCRIPCIÓN DE REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE REPRESENTANTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

INSTRUCCIONES DEL MODELO DE INSCRIPCIÓN DE REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE REPRESENTANTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

1. **DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE OTORGA LA REPRESENTACIÓN:** Es necesario completar toda la información de la persona o entidad que va a otorgar la representación: nombre y apellidos, NIF, domicilio, código postal, localidad, teléfono y correo electrónico. El correo electrónico que se va a aportar es el **correo a efectos de notificación**. En caso de que los datos personales no estén disponibles, se procederá a dar de alta dichos datos con el consentimiento expreso del representado.

2. **DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE ACEPTA LA REPRESENTACIÓN:** Es necesario completar toda la información de la persona o entidad representante al que se va a otorgar la representación: nombre y apellidos, nif, domicilio, código postal, localidad, teléfono y correo electrónico. El correo electrónico que se va a aportar es el correo a efectos de notificación. A este correo electrónico se va a enviar un aviso por correo electrónico al representante para que conste el alta. En caso de que los datos personales no estén disponibles, se procederá a dar de alta dichos datos con el consentimiento expreso del representante.

3. **PROCEDIMIENTO SOBRE EL QUE SE OTORGA LA REPRESENTACIÓN:** Es necesario completar de forma obligatoria las fechas inicial y final de la representación. La vigencia máxima de la representación no podrá superar los cinco años a contar desde la fecha de inscripción. En caso de no indicar una fecha inicial, será la fecha de presentación de la representación.

   En caso de no indicar una fecha final, será la fecha máxima de vigencia de la representación.

4. **ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN:** La representación aceptada englobará todas las actuaciones del procedimiento y la fecha de aceptación de la representación será la de la firma del documento. Es necesario que esté firmado electrónicamente por el otorgante de la representación y el representante. La fecha de la firma será en la que el documento se haya firmado por ambos.

MODELO DE INSCRIPCIÓN DE REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE REPRESENTANTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS **(Información adicional)** **Solicitud de inscripción/revocación de representaciones voluntarias a través del Registro Electrónico de Representantes (CIP. 5879)**	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública Avda. Valhondo s/n Mérida (Badajoz) 06800 Teléfono: Correo electrónico: sdp@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de hacer constar las representaciones que se otorguen a terceros o la revocación de estas en el Registro Electrónico de Representantes de la Junta de Extremadura.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) y e) del RGPD). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE -Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital-. No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.

DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o su representante legal. Así mismo, de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: • Datos y/o códigos de identificación y autenticación. • Direcciones postales o electrónicas No se tratan datos especialmente protegidos.